

# **Programa de Asistencia en la Implementación de la Convención sobre las Armas Químicas**

## **Introducción**

El presente Programa de Asistencia en la Implementación (IAP) pretende ofrecer las informaciones necesarias para ayudar a los Estados Partes a presentar declaración frente a la Convención sobre Armas Químicas (CAQ) y a cumplir con las obligaciones de control de la exportación e importación regidas por el artículo VI, así como con las disposiciones relativas a las Autoridades nacionales recogidas en el Artículo VII. El objetivo de los materiales del IAP se basa en ofrecer la forma de cumplir con las condiciones del tratado.

El IAP describe cómo establecer una Autoridad Nacional, las sustancias químicas regidas por la CAQ, cómo identificar las industrias que suelen utilizar sustancias químicas recogidas por la CAQ, las sustancias químicas catalogadas más utilizadas por la industria y las posibilidades de aplicar las sustancias químicas de la CAQ a los agentes químicos. Del mismo modo, se incluirán materiales para ayudar a los Estados Partes a hacer que sus respectivas industrias presenten las declaraciones previstas. El IAP ofrece igualmente información sobre las exigencias del tratado en materia de control de la exportación y de la importación, al igual que una descripción de los requisitos administrativos y sugerencias sobre la forma de establecer e implantar dichos controles.

Finalmente, el IAP ofrece distinta documentación y materiales de referencia. Por ejemplo, podrá encontrar las definiciones de la CAQ, de gran utilidad, en el presente manual. El manual de declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se encuentra disponible por medio de un enlace al igual que la información sobre el apoyo y la asistencia ofrecida para desarrollar la legislación nacional y sobre los puntos de contacto para una asistencia adicional.

Debido a que la utilidad de cualquier tratado, depende directamente del cumplimiento ejercido por sus miembros, es imprescindible que cada Estado Parte lea sus obligaciones principales descritas en el artículo VII lo antes posible.

Las traducciones contenidas adjunto no son traducciones oficiales de OPAQ. Consulte por favor el web site de OPAQ para los documentos oficiales <http://www.opcw.org>.